

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: COOP - ASOCC

Demandada: Gloria Patricia Jaramillo

Radicación: 2018-01052

En atención a la respuesta allegada por el Banco de Occidente con ocasión al requerimiento efectuado por este Despacho, vista a folios 40 y 41 del Cuaderno principal, este Juzgado **DISPONE**:

AGREGUESE para que obre y conste el memorial visible a folios 40 y 41 del cuaderno principal, la respuesta allegada por el Banco de Occidente, en la que se lee como Dirección de ubicación de la demandada, la siguiente:

- CALLE 10 # 4 – 47 de la ciudad de Cali.
- CALLE 61 A BIS # 1 H BIS – 23 de la ciudad de Cali.
- AVENIDA 4 N # 6 N – 67 de la ciudad de Cali.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 012 DE HOY 1RO DE FEBRERO 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79a0e1a7af14242a6cb15861006c02b1e86b0b781b9ef3abcd735e97d973d94**

Documento generado en 29/01/2021 06:04:52 PM